

Informe anual sobre el cumplimiento del código de conducta de las inversiones financieras temporales de Previsora General, Mutualidad de Previsión Social.

(PREVISORA)
GENERAL

Previsora General, Mutualidad de Previsión Social

La Junta Directiva de PREVISORA GENERAL, Mutualidad de Previsión Social, en adelante Mutualidad de Previsión Social, para dar transparencia informativa y al objeto de dar cumplimiento con lo previsto en la Orden Eco/3721/2003, de 23 de diciembre por el que se aprueba el código de conducta para las mutuas de seguros y mutualidades de previsión social en materia de inversiones financieras temporales y el Acuerdo de 20 de febrero de 2019, por el que el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, aprueba el nuevo código de conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro, emite este informe sobre su grado de cumplimiento por parte de PREVISORA GENERAL, Mutualidad de Previsión Social en el ejercicio 2023.

1. Que durante el ejercicio 2023, tanto la realización de las inversiones financieras temporales como la utilización de instrumentos derivados y de activos financieros estructurados por PREVISORA GENERAL MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL, se ha efectuado en cumplimiento de la política de inversión aprobada por la Junta Directiva, el principio de prudencia establecido en el artículo 79 de la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y en el artículo 89 de su Reglamento de desarrollo, así como del Código de Conducta aprobado a estos efectos por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
2. A los efectos del presente Informe se consideran inversiones financieras temporales cualesquiera inversiones en instrumentos financieros que no se encuentren afectas a la cobertura de provisiones técnicas, con excepción de las siguientes: las inversiones que estén sujetas a restricciones a la libre disposición por virtud de los estatutos de la entidad o de la normativa que sea de aplicación.
3. De conformidad con el referido código de conducta aprobado por la CNMV, la Junta Directiva de Previsora General M.P.S. ha adoptado el siguiente acuerdo:

La Junta Directiva de Previsora General ha recibido y revisado el informe anual del ejercicio 2023 para dejar constancia del cumplimiento del código de conducta en materia de inversiones financieras temporales de conformidad con lo previsto en el acuerdo de 20 de febrero de 2019 del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el código de conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro.

Barcelona, 31 de mayo de 2024

D. Pere Carbonell Coll
Presidente

D. Ramon Terradas Prat
Secretario